



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A SANLES YAMAL ALIA SORAYA

DECRETO (E) Nº 1187

CHILLAN VIEJO, 2 7 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 25.02.2013, por Sr(a). SANLES YAMAL ALIA SORAYA. Cédula de Identidad Nº 12.318.075-5, Asistente Social en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillan Viejo, para que se le conceda por 02 1/2 días.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). SANLES YAMAL ALIA

SORAYA, Cédula de Identidad Nº 12.318.075-5, Asistente Social en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillan Viejo, con 02 ½ días de permiso administrativo, desde el día 26.02.2013 al 01.03.2013, quedando 03 1/2 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / SANV

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)